



Ayuntamiento Constitucional
de Ixmiquilpan 2021-2024

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA.

Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
del Ayuntamiento de Ixmiquilpan

actualización febrero de 2023

**AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL MUNICIPAL, IXMIQUILPAN
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021-2022**

Presentación.

Las Administraciones Públicas, enfrentan la necesidad de responder con eficacia a las demandas de la ciudadanía y del sector empresarial para no quedar rezagados en materia de competitividad. Una de las acciones que han adoptado los gobiernos para hacer frente a la globalización, es la instrumentación de políticas de regulación que generen condiciones para el desarrollo económico en igualdad de circunstancias.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal tiene como prioridad impulsar la mejora regulatoria como una política permanente que permita una mayor transparencia, rendición de cuentas, buscar la eficiencia y eficacia en la administración pública, para alinear la simplificación normativa con las políticas estatales, con un enfoque que brinde resultados en la administración a corto plazo.

El 24 de Febrero de 2017, se firmó un convenio de colaboración entre el Ejecutivo Estatal y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), para llevar a cabo una Agenda Estatal de Mejora Regulatoria, así como impulsar la agenda con los municipios del estado, sin embargo, no bastan las acciones convenidas, sino la creación e implementación de los instrumentos de observancia general para que esta política sea efectiva.

La mejora regulatoria comprende los procesos de creación, revisión, reforma y fortalecimiento del marco regulatorio que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente, la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, a fin de garantizar que las mismas generen beneficios notoriamente superiores a sus costos e impacten favorablemente en la sociedad.

Derivado de lo anterior se presenta el **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 (Actualización)**, con indicadores de resultados, en el cual se plasman la planeación, organización y control de las actividades cotidianas que se realizan en cada una de las unidades administrativas, así como la relación costo-beneficio de las mismas; la posibilidad del seguimiento en el avance de las metas e indicadores y la optimización de los recursos para que los proyectos logren mayor eficiencia según su evaluación al final del ejercicio.

Objetivos.

Contribuir al proceso de la actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio municipal, además de incentivar el desarrollo económico de nuestro municipio mediante una regulación de calidad que brinde certeza jurídica.

Reducir el número de trámites, plazos de respuesta, requisitos y formatos, es decir acciones de simplificación que los particulares deben cubrir en cumplimiento de sus obligaciones o bien para la obtención de un servicio.

Procurar una mejor atención a los usuarios, garantizando la sencillez de los requisitos evitando con ello visitas recurrentes e innecesarias, asegurando con ello la eficiencia, eficacia y calidad en el ofrecimiento de nuestros trámites y servicios.

Esta herramienta está alineada a nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, porque justamente ahí es donde encontramos

Misión: Ser un Municipio que trabaja por el bien del Pueblo, apegado a la Ley, respetuoso de la identidad, arraigo y pertenencia de la gente; promotor de los valores, costumbres y tradiciones culturales; prestador de servicios públicos con calidad y calidez para las personas; con rumbo y certeza en sus acciones de gobierno; promotor de la vocación turística, cuidadoso con el medio ambiente y ordenado en su territorio; priorizando la seguridad, la educación, el desarrollo económico para el bienestar, la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno.

Visión: Sentar las bases de la transformación del Gobierno y la Administración Pública para ser reconocido como un Municipio líder en la región, el Estado de Hidalgo, a nivel Nacional e Internacional, por sus niveles de bienestar, desarrollo turístico competitivo, con oportunidades para niños y jóvenes, accesibilidad de la tercera edad, seguro, sustentable y ordenado, atractivo para la inversión, con movilidad y conectividad, así como promotor de la participación ciudadana, transparente y profesional.

Para cumplir con nuestros objetivos originalmente planteados, es necesario dar cuenta de los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno, haciendo notar que no solo son intenciones, sino que a través de **principios éticos** de aplicación cotidiana logren transformar la percepción que tiene nuestra gente sobre sus autoridades municipales, esos principios son:

Principios rectores de gobierno.

Es fundamental seguir trabajando bajo un sistema de valores que impulsen y sean la base de cada una de las políticas públicas y de las acciones que de ellas emanen, para garantizar la confianza a la ciudadanía y de esta forma lograr cumplir con una agenda al 2030.

- a) **Justicia;** La principal búsqueda de este gobierno es juzgar respetando la verdad en todo tiempo, dando a cada uno lo justo, tomando en cuenta cada una de las necesidades que resulten del pueblo.
- b) **Tolerancia;** Uno de los principales principios es el de escuchar a todo el que ingrese a cada una de las áreas en donde serán escuchados sin importar su credo, su raza y su estatus, siempre respetando las ideas propias del individuo.
- c) **Honestidad;** un valor preponderante, y un compromiso total, por ser una exigencia de la sociedad.
- d) **Solidaridad;** Los hechos que han surgido en Ixmiquilpan demostraron que la sociedad Ixmiquilpenses es solidaria, es un fundamento fuerte que permite que un gobierno forme las bases de una democracia fuerte y participativa.
- e) **Responsabilidad compartida;** un principio que el gobierno considera de tomar como propias las banderas de la sociedad, de sus necesidades, de las empresas, de las preocupaciones medioambientalistas y sobre todo de los derechos humanos.
- f) **Empatía;** como el valor que permitirá al gobierno el entendimiento con la sociedad a través de saber escuchar y entender las formas de pensar y las necesidades particulares derivadas del entorno individual tanto de personas como empresas.
- g) **Armonía;** o el principio de calma, paz, orden en la sociedad y el gobierno como el actor principal que pone las condiciones para generar ese entorno.

□ **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028**

La Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 86 establece que en la planeación participarán los diversos sectores del estado, recabando las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales y especiales.

Los artículos del 14 al 25 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, destacan la estructura y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), con sus correspondientes organismos sectoriales, regionales y del ámbito municipal.

Mediante la consulta y participación ciudadana es que se construye el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 mediante la planeación estratégica se definieron 4 Acuerdos Generales y 3 Transversales, los cuales son:

1. EI ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO
2. EI ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO
3. EI ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
4. EI ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

La Transversalidad:

1. EL ACUERDO TRANSVERSAL POR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO.
2. EL ACUERDO TRANSVERSAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS
3. EI ACUERDO TRANSVERSAL POR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 obedece al compromiso que asume el gobierno municipal con su ciudadanía y alinear los objetivos, estrategias y líneas de acción con el gobierno del Estado en congruencia con los acuerdos asumidos con las y los ciudadanos. Por lo anterior y para tener una visión integradora sobre objetivos, alcances y metas del programa y se comprenda en justa dimensión, desarrollamos los siguientes elementos:

Escenario Regulatorio

Derivado de lo anterior, se recomienda detectar áreas de oportunidad de las unidades administrativas, para revisar su marco normativo, tiempos de respuesta y la utilización de los medios tecnológicos para definir posibles escenarios en donde se aplique medidas correctivas en las siguientes áreas.

Impuesto Predial y Catastro

Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Oficialía del Registro del Estado Familiar

Medio Ambiente y Ecología

Desarrollo Agropecuario

Seguridad Pública Municipal

Reglamentos, Comercio, Mercado y Espectáculos

Protección Civil

Estrategias y acciones.

Dar a la máxima publicidad a este Programa Anual de Mejora Regulatoria, a todos los que participan en las unidades administrativas a través de los distintos medios a nuestro alcance, circulares, estrados, correos electrónicos oficiales y portal oficial del ayuntamiento.

Mantener actualizado el RUTS y crear un vínculo con nuestro portal oficial del ayuntamiento.

Dar seguimiento a los avances de los indicadores de resultados sobre los trámites y servicios a simplificar a través de reuniones periódicas que para el análisis de las evidencias de cada uno de los indicadores que nos permitan evaluar los resultados de cada unidad administrativa.

Como consecuencia natural de lo anterior estaremos en condiciones de ofrecer un servicio de calidad para la ciudadanía en general.

Ofrecer capacitación y conseguir la certificación de cada uno de los servidores en materia de atención al público.

Fundamento Legal de Actuación.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

Artículo 29. De la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

A la Secretaría de Desarrollo Económico, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XVII.- Procurar la actualización del marco jurídico y normativo, que propicie la simplificación administrativa de los trámites y servicios de carácter económico, apoyándose en la opinión de las dependencias y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal competentes en la materia.

Artículo 23. Del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico. Corresponde a la o el Titular de la Dirección General de Normatividad las siguientes funciones:

- II. Promover la simplificación de trámites empresariales y la coordinación interinstitucional.
- III. Coordinar las propuestas y acciones con el Gobierno Federal, la Administración Pública Estatal y los gobiernos municipales, para simplificar trámites administrativos empresariales.

Artículo 11. De la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo. El consejo tendrá las atribuciones siguientes:

- VII. Aprobar, a propuesta de la Comisión, el Programa Estatal;
- VIII. Conocer de los informes e indicadores de los Programas de mejora regulatoria de los sujetos obligados, en los términos de esta Ley.
- XIII. Establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación mediante los indicadores que servirán para supervisar el avance del Programa Estatal;

Artículo 14. De la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo. La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

VI. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo los lineamientos para la elaboración, presentación y recepción de los Programas de mejora regulatoria.

IX. Ejecutar las acciones derivadas del Programa Anual.

Artículo 16. De la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo. La Dirección tendrá las atribuciones siguientes:

III. Proponer lineamientos, esquemas e indicadores del Programa Estatal para su implementación;

Artículo 19. De la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo. Las personas titulares de los sujetos obligados, designarán a un enlace oficial de mejora regulatoria el cuál será de nivel jerárquico inmediato inferior a éste, quien tendrá, en su ámbito de competencia las atribuciones siguientes:

II. Formular y someter a la opinión de la Comisión Estatal o la Comisión Municipal, según corresponda el Programa Anual.

III. Informar de conformidad con el calendario que establezcan las Comisiones, los avances y resultados en la ejecución del Programa Anual correspondiente.

VIII. Colaborar con las Comisiones en la elaboración e implementación de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los sujetos obligados.

Artículo 41. De la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo. Los programas estatales y municipales, tendrán como objetivo:

I. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;

II. Incentivar el desarrollo económico del estado y los municipios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;

III. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;

IV. Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y

V. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados, en la consecución del objeto que la Ley plantea.

Artículo 42. De la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo. Los sujetos obligados deberán incorporar en sus Programas anuales, el establecimiento de acciones para la revisión y mejora del marco regulatorio vigente, considerando los elementos siguientes:

VI. Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación; el costo económico que representa la regulación y los trámites; su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular; y los problemas para su observancia;

VII. Fundamentación y motivación;

VIII. Planeación de las regulaciones y trámites por cada sujeto obligado que pretenden ser emitidas, modificadas o eliminadas en los próximos doce meses;

IX. Estrategia por cada sujeto obligado sobre las eliminaciones, modificaciones o creaciones de nuevas normas o de reforma específica a la regulación, justificando plenamente, de acuerdo a las razones que le da origen, su finalidad, y la materia a regular, atento al objeto y previsiones establecidos por la presente Ley;

X. Planeación de los próximos doce meses por cada sujeto obligado sobre la simplificación de trámites con base en lo establecido en la fracción III del artículo 41, especificando por cada acción de simplificación de los trámites el mecanismo de implementación, servidor público responsable y fecha de conclusión; y

XI. Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

Principios de la Mejora Regulatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, la política de mejora regulatoria comprende los siguientes principios:

- I. Mayores beneficios que costos para la sociedad; Seguridad jurídica que propicie la claridad de derechos y obligaciones;
- II. Seguridad jurídica que propicie la claridad de derechos y obligaciones,
- III. Simplificar, reducir o eliminar al mínimo necesario, tiempos y costos en los trámites y servicios;
- IV. No duplicidad ni discrecionalidad en la emisión de disposiciones y trámites administrativos;
- V. Promover la eficacia administrativa gubernamental; Uso de tecnologías de la información;
- VI. Uso de tecnologías de la información,
- VII. Prevención razonable de riesgos;
- VIII. Transparencia y rendición de cuentas;
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo;
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como el funcionamiento eficiente de los mercados;
- XI. Acceso no-discriminatorio a insumos esenciales e interconexión efectiva entre redes;
- XII. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio;
- XIII. Evaluación;
- XIV. Máxima publicidad;
- XV. Máxima utilidad;

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
IXMQUIPAN, HIDALGO**

Formato 1: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Manuel López Tavera

Fecha de Elaboración: 10 de febrero de 2023

Código	Nombre de Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, acuerdo, ley, código, reglamento, lineamiento)	Acciones de Mejora (Eliminar el trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
IMPYC/05	Avalúo catastral	Elaborar el Programa Anual Municipal de Impuesto Predial y Catastro, Actualizar el Reglamento de Impuesto Predial y Catastro, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2023	Impuesto Predial y Catastro
IMPYC/02	Traslado de dominio					
IMPYC/03	Constancia de no adeudo de impuesto predial					
IMPYC/06	Clave catastral					
IMPYC/07	Cobro de impuesto predial					
OPYDS/01	Licencias de Construcción	Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Crear el Reglamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2023	Obras Públicas y Desarrollo Urbano
OREF/03	Registro de nacimiento, matrimonio y/o defunción	Elaborar el Programa Anual del Registro del Estado Familiar, Crear el Reglamento del Registro del Estado Familiar, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2023	Oficialía del Registro del Estado Familiar
OREF/05						
OREF/06						
DE/01	Poda y derribo de árboles	Elaborar el Programa Municipal de Protección Ambiental, Crear el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente,	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2023	Medio Ambiente y Ecología
DE/02						
DE/03	Limpieza de terrenos	Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal,	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2023	Desarrollo Agropecuario
DE/04	Guías para la movilización del maguey productos y subproductos	Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.				
DA/01	Guías para la movilización de ganado	Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario, Crear el Reglamento Municipal de Desarrollo Agropecuario, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal,	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2023	Desarrollo Agropecuario

		Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.				
SPYT/02	Constancia de no infracción	Elaborar el Programa Municipal de Seguridad Pública, Crear el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2022	Seguridad Pública Municipal
RYEP/01	Expedición de licencias de funcionamiento	Elaborar el Programa Municipal de Reglamentos y Espectáculos, Crear el Reglamento de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2022	Reglamentos, Comercio, Mercado y Espectáculos
PC/01	Dictamen de seguridad	Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil, Crear el Reglamento Municipal de Protección Civil, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	Eficientar los procedimientos, mejorar la atención al público, evitar las visitas recurrentes	Agosto de 2022	Protección Civil

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
IXMIOUILPAN, HIDALGO
Formato 2. Reporte de Avance del Programa Anual

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Economico y Turismo
Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Manuel López Tavera
Fecha de Elaboración: 10 de febrero de 2023.

Código	Nombre de Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance para su Cumplimiento	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento	Observaciones	Unidad Administrativa Responsable
IMPYC/05	Avalúo catastral	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Programa Anual Municipal de Impuesto Predial y Catastro, Actualizar el Reglamento de Impuesto Predial y Catastro, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal. 	75 %	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	90%	<ul style="list-style-type: none"> En cuanto a la actualización del Manual de Organización Respecto de la Clave Catastral es un trámite que no depende directamente de la dirección sino del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo de ahí su porcentaje de cumplimiento. En cuanto a reducción en tiempo de respuesta, se ha capacitado a los servidores públicos en el estándar de competencia Atención a la Ciudadanía, lo que permitirá además de brindar atención de calidad y dar respuesta oportuna a los usuarios. 	Impuesto Predial y Catastro
IMPYC/02	Traslado de dominio		75 %		90%		
IMPYC/03	Constancia de no adeudo de impuesto predial		75 %		90%		
IMPYC/06	Clave catastral		75 %		60%		
IMPYC/07	Cobro de impuesto predial		75 %		90%		
OPYDS/01	Licencias de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Crear el Reglamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal. 	80 %	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	85 %	<ul style="list-style-type: none"> En cuanto a la actualización del Manual de Organización de la Administración Municipal, el Ayuntamiento no los consideró como documentos relevantes. Estándar de Competencia Administración del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Municipal lo que permitirá además de brindar atención de calidad, dar respuesta oportuna a los usuarios. 	Obras Públicas y Desarrollo Urbano
OREF/03	Registro de nacimiento	Elaborar el Programa Anual del Registro del Estado Familiar, Crear el Reglamento del Registro del Estado Familiar, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	70 %	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	60 %	<ul style="list-style-type: none"> Respecto del Trámite de Registros de Nacimiento, Matrimonio y Defunciones la Oficialía del Registro del Estado Familiar de Atitalaquia, se ajusta a la normatividad y procedimientos de la Dirección General del Registro del Estado Familiar del Gobierno del Estado. Por tanto los requisitos para el trámite de cualquier registro continúan siendo los mismos y el tiempo de atención a usuarios es de 15 a 20 minutos. En cuanto a la expedición de copias certificadas y trámite de CURP es de 5 a 8 minutos. Respecto de la actualización del Manual de Organización de la Administración Municipal, Estándar de Competencia Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de personas, lo que permitirá además de brindar atención de calidad, dar respuesta oportuna a los usuarios. 	Oficialía del Registro del Estado Familiar
OREF/05	Registro de matrimonio		70%		60 %		
OREF/06	Registro de Defunción		70%		60 %		
DE/01	Poda	Elaborar el Programa Municipal de Protección Ambiental,	70 %	Reducir el tiempo de	60 %	Respecto de la actualización del Manual de Organización	Medio Ambiente y Ecología

DE/02	Derribo de árboles	Crear el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	70 %	respuesta, eliminar requisitos	60 %	✓ En cuanto a reducción en tiempo de respuesta, se ha capacitado a los servidores públicos en el estándar de competencia Atención a la Ciudadanía , lo que permitirá además de brindar atención de calidad, dar respuesta oportuna a los usuarios.	
DE/03	Limpieza de terrenos		70 %		60 %		
DE/04	Guías para la movilización del maguey y productos y subproductos		70 %		60 %		
DA/01	Guías para la movilización de ganado	Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario, Crear el Reglamento Municipal de Desarrollo Agropecuario, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	60%	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	40 %	✓ Respecto de la actualización del Manual de Organización de la Administración Municipal, En cuanto a reducción en tiempo de respuesta, se ha capacitado a los servidores públicos en el estándar de competencia Atención a la Ciudadanía , lo que permitirá además de brindar atención de calidad, dar respuesta oportuna a los usuarios.	Desarrollo Agropecuario
SPYT/02	Constancia de no infracción	Elaborar el Programa Municipal de Seguridad Pública, Crear el Reglamento de Seguridad Pública Municipal, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	75 %	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	50 %	✓ Respecto de la actualización del Manual de Organización de la Administración Municipal, En cuanto a reducción en tiempo de respuesta, se ha capacitado a los servidores públicos en el estándar de competencia Atención a la Ciudadanía , lo que permitirá además de brindar atención de calidad, dar respuesta oportuna a los usuarios.	Seguridad Pública Municipal
RYEP/01	Expedición de licencias de funcionamiento	Elaborar el Programa Municipal de Reglamentos y Espectáculos, Crear el Reglamento de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	75 %	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	60 %	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En relación al Programa Municipal de Mejora Regulatoria, se da seguimiento a los indicadores de forma semestral y se comparan los avances. ✓ En cuanto a la actualización del Manual de la Administración Municipal, ✓ Estándar de Competencia ✓ En cuanto a reducción en tiempo de respuesta, se ha capacitado a los servidores públicos en el estándar de competencia Atención a la Ciudadanía, lo que permitirá además de brindar atención de calidad, dar respuesta oportuna a los usuarios. 	Reglamentos, Comercio, Mercado y Espectáculos
PC/01	Dictamen de seguridad	Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil, Crear el Reglamento Municipal de Protección Civil, Actualizar el Manual de Organización de la Administración Municipal, Crear el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.	90%	Reducir el tiempo de respuesta, eliminar requisitos	85 %	✓ En cuanto a la actualización del Manual de Organización de la Administración Municipal, En cuanto a reducción en tiempo de respuesta, se ha capacitado a los servidores públicos en el estándar de competencia Atención a la Ciudadanía , lo que permitirá además de brindar atención de calidad, dar respuesta oportuna a los usuarios.	Protección Civil

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
IXMILQUILPAN, HIDALGO
Formato 3. Reporte de Avance del Programa Anual

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Economico y Turismo
Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Manuel López Tavera
Fecha de Elaboración: 10 de febrero de 2023.

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta anual programada		Meta anual cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Absolutos	%	Absolutos	%	
IMPYC/05	Porcentaje de requisitos eliminados	$(Re*100)/1$	Requisitos	1	100	1	100	Impuesto Predial y Catastro
	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
IMPYC/02	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
IMPYC/03	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
IMPYC/06	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
IMPYC/07	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
OPYDS/01	Porcentaje de requisitos eliminados	$(Re*100)/2$	Requisitos	2	100	1	50	
	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
OREF/03 OREF/05 OREF/06	Número de minutos a reducir	$(Mr*100)/45$	Minutos	45	100	20	44	
DE/01 DE/02	Porcentaje de requisitos eliminados	$(Re*100)/1$	Requisitos	1	100	1	100	Medio Ambiente y Ecología
	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
DE/03	Porcentaje de requisitos eliminados	$(Re*100)/1$	Requisitos	1	100	1	100	
	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
DE/04	Número de horas a reducir	$(Dr*100)/1$	Días	1	100	1	100	
DA/01	Porcentaje de requisitos eliminados	$(Re*100)/1$	Requisitos	1	100	1	100	Desarrollo Agropecuario
	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	
SPYT/02	Porcentaje de requisitos eliminados	$(Re*100)/1$	Requisitos	1	100	1	100	Seguridad Pública Municipal
	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	100	
RYEP/01	Número de días a reducir	$(Dr*100)/2$	Días	2	100	1	50	Reglamentos, Comercio, Mercado y Espectáculos
PC/01	Número de días a reducir	$(Dr*100)/3$	Días	3	100	1	33	Protección Civil